

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Teatro y Artes Escénicas por la Universidad Complutense de Madrid / Máster / UCM / 2025 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312613
Denominación Título:	Máster Universitario en Teatro y Artes Escénicas por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Filología
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	29-07-2010

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno Garcia
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe final de la renovación de la acreditación de 14 de diciembre de 2021 se formulan las siguientes recomendaciones:

- 1.- "Se recomienda mejorar la información publicada relativa al seguimiento de la calidad del título, incluyendo los principales resultados de la titulación, los planes de mejora, las actas de reuniones y los resultados actualizados de las encuestas de satisfacción a los distintos colectivos".
- 2.- "Se recomienda la actualización periódica de la información de la web".

En la evaluación actual, de acuerdo con el autoinforme y las evidencias aportadas, se señala lo siguiente:

La inclusión de documentación clave y la mejora en la accesibilidad web demuestran un compromiso claro con la transparencia institucional y el acceso a la información por parte de los grupos de interés.

Es especialmente destacable la incorporación periódica de resultados de encuestas y actas, lo que contribuye a una mayor trazabilidad en la toma de decisiones. No obstante, el hecho de que algunas actualizaciones estén aún "próximas" (por ejemplo, en lo referente a horarios y docentes) indica que aún hay margen de mejora en la puntualidad y sincronización de los contenidos.

En consecuencia, se considera que la Universidad ha llevado a cabo las acciones necesarias para dar respuesta a las recomendaciones señaladas.

Por tanto, se eleva la valoración de este criterio de C a B. Se anima a la universidad a seguir trabajando en este sentido.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe final de la renovación de la acreditación de 14 de diciembre de 2021, se formulan las siguientes modificaciones necesarias:

- 1.- "Se debe dotar de los elementos técnicos necesarios para el desarrollo de las prácticas de los alumnos".
- 2.- "Se debe dotar de un espacio escénico propio y de instalaciones específicas para el almacenamiento de los elementos de escenografía, utillería y vestuario".

En el informe final de especial seguimiento de 2023, se señalaba:

"La primera deficiencia objeto de especial seguimiento se considera atendida. Sin embargo, la segunda modificación no se ha resuelto de manera satisfactoria dado que existía un compromiso claro con dos espacios concretos que ahora no se mencionan. En el informe de alegaciones presentado por la universidad se argumenta que estos dos espacios han sido usados en el 2021 y 2023 para ensayos de montajes escénicos de las prácticas externas con los docentes y que las clases regulares se impartirán en el Paraninfo de la facultad. Esta comisión considera que el título sigue sin contar con espacios fijos idóneos para la práctica escénica, aspecto demandado por los distintos colectivos entrevistados en las visitas realizadas en el pasado. Por ello, se mantiene la modificación necesaria".

En la evaluación actual, de acuerdo con el autoinforme y las evidencias aportadas, se señala lo siguiente:

En relación con la primera recomendación, se considera atendida.

En relación con la segunda recomendación, si bien se evidencia un esfuerzo significativo para responder a las recomendaciones del informe de acreditación, la solución adoptada sigue siendo provisional y dispersa. La dependencia de múltiples espacios prestados, sin una sede fija plenamente equipada, pone en riesgo la sostenibilidad y calidad del programa a medio y largo plazo. Esta

fragmentación puede afectar negativamente tanto a la planificación docente como a la experiencia formativa del estudiantado, especialmente en un máster con elevada demanda y vocación práctica. En consecuencia, resulta prioritario formalizar, en el menor plazo posible, la asignación de un espacio escénico exclusivo y permanente dotado de los recursos técnicos necesarios. Esto garantizaría no solo la estabilidad y calidad del programa, sino también su capacidad de crecimiento futuro, en consonancia con la implantación del Grado en Estudios Teatrales. Asimismo, sería recomendable que esta dotación se integrara en un plan estratégico institucional que contemple el desarrollo de las enseñanzas artísticas dentro de la universidad.

En este curso la titulación está negociando con los responsables institucionales la cesión de un espacio fijo, ofreciéndoles tres opciones diferentes.

Teniendo en cuenta los esfuerzos realizados por la titulación y la respuesta que está poniendo en marcha la universidad, la valoración de este criterio se eleva de D a C. Ahora bien, es importante continuar trabajando en esta línea, con la finalidad de establecer a corto plazo la sede definitiva de la titulación.

En Madrid, a 07 de julio de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Federico Morán Abad', written in a cursive style.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
